

21

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

Buenos Aires, 16 de junio de 2014

Al Honorable Concejo Deliberante

**VISTO:**

Los pedidos de diversos alumnos, maestros, profesores y padres por el mal estado generalizado de la Escuela N° 8 "Sargento Juan Bautista Cabral", situada en la Avenida Santa Fe 1049 de la localidad de Martínez.

**CONSIDERANDO:**

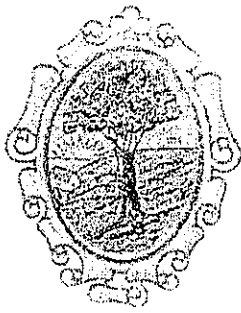
Que la Ley de Educación Provincial N° 13.688 del año 2007 establece que el Estado provincial tiene la responsabilidad principal e indelegable de proveer, garantizar y supervisar una educación integral, inclusiva, permanente y de calidad para todos sus habitantes y que la misma garantiza la libertad de enseñar y aprender.

Que a dicha institución concurren 215 alumnos y cuenta con el trabajo de docentes encargados de la educación de los menores y que este año son los festejos por sus cien años. La misma comparte edificio con la Secundaria Básica N° 3 y la Escuela Media N° 10.

Que dicha institución posee grandes deficiencias edilicias, como ser paredes con humedad, desprendimiento de mampostería, baños en estado lamentable, puertas rotas, rajaduras en los techos, paredes sin mantenimiento ni pintura que evidencian una ausencia por parte de la autoridad provincial responsable. Toda esta situación se ve agravada por la dificultad que encuentra la Cooperadora para cobrar el poco dinero mensual requerido a las familias de cada uno de los alumnos, para el mantenimiento de la institución.

Que además hay necesidad de herrajes, pintura, un termotanque para la cocina, estantes para los muebles, una puerta para el baño de hombres en la planta baja, sanitarios, trabajos urgentes de plomería para todos los baños que se inundan continuamente, y que los inspectores correspondientes constaten el estado de la caldera, para cumplir con la normativa y poder ponerla en funcionamiento.

Que son necesidades básicas de vecinos de San Isidro, tanto de los docentes como los niños, que ven frustrado su derecho a enseñar y aprender respectivamente en condiciones



21

## Honorable Concejo Deliberante de San Isidro Bloque Convocación Por San Isidro

dignas y seguras. Las mismas necesidades han sido comunicadas al Bloque por medio de periodistas.

Que esta escuela recibe desde hace años la colaboración de la Municipalidad a través de talleres extraprogramáticos, antes eran 3 ahora son 2, para reducir la brecha entre la instrucción que reciben los alumnos de escuelas públicas y los que concurren a escuelas privadas. Además el Municipio se encarga, desde hace 4 años, de pintar la fachada de este histórico edificio.

Por todo lo expuesto, el Bloque Convocación por San Isidro solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

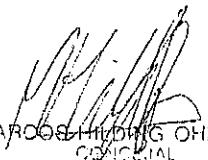
### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

**Artículo 1°:** El Honorable Concejo Deliberante solicita al Consejo Escolar gestione ante las autoridades pertinentes la urgente de reparación de las instalaciones y otros varios aspectos del edificio que alberga la Escuela Municipal N°8, la Secundaria Básica N° 3 y la Escuela Media N° 10, sitas en Avenida Santa Fe 1049 de la localidad de Martínez.

**Artículo 2°:** Sin perjuicio de ello, el HCD vería con agrado que se comunique a las Autoridades Provinciales para que tome conocimiento.

**Artículo 3°:** También que el Poder Ejecutivo Municipal tome conocimiento de las necesidades mencionadas.

**Artículo 3°:** De forma.-

  
MARCOS RODRIG OHLSSON  
CONCEJAL  
PRESIDENTE  
Bloque Convocación por San Isidro  
Honorable Concejo Deliberante  
San Isidro